

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD
INTECAP
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	8
Área financiera y cumplimiento	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	10
General	10
Específicos	11
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Dictamen del equipo de auditoría	12
Estados financieros	14
Notas a los estados financieros	18
Informe relacionado con el control interno	29
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	31
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	33
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	43
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	43



AUDITADO



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, fue creado de conformidad con el Decreto No. 17-72, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, en sus artículos 3 y 4 indica que actuará por delegación del Estado, como entidad descentralizada, técnica, no lucrativa, con patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, desarrollando sus actividades fundamentalmente en los campos agropecuario, industrial, comercial, servicios, artesanal y en todos los niveles ocupacionales.

Misión

Formar, capacitar, asistir técnicamente y certificar por competencias laborales, a personas y empresas en todas las actividades económicas y niveles ocupacionales, promoviendo la productividad, la empleabilidad y el desarrollo del país.

Visión

Ser institución líder de clase mundial, innovadora en Formación Profesional, Capacitación, Certificación de las competencias laborales y Asistencia Técnica, baluarte de la productividad.

Funciones

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, del Decreto No. 17-72, del Congreso de la República de Guatemala, tiene las funciones siguientes:

1. "Constituir el organismo técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad, sin perjuicio de las labores que realizan otros organismos y dependencias estatales en estos campos y otros afines.
2. Colaborar con los planes de desarrollo del Gobierno en la consecución de las metas de formación y capacitación de la mano de obra.
3. Constituir un vehículo de armonía entre el sector privado y el público,



propiciando una relación de trabajo y una cooperación más estrecha entre ambos sectores, en las materias que le compete.

4. Promover y fomentar el incremento de la productividad, en todos sus aspectos y niveles, y atender al desarrollo de los recursos humanos. Cuando otras personas o entidades realizaren estas funciones, el Instituto prestará la asesoría u orientación necesaria, para mantener en ellas un alto grado de efectividad y coordinación.

5. Colaborar con las entidades que promueven el desarrollo económico social del país como organismo especializado en el incremento de la productividad y en la capacitación de los recursos humanos.

6. Emitir opinión y proporcionar asesoría al Gobierno de la República y a las entidades privadas en el campo de los objetivos, funciones y actividades que esta ley le asigna, cuando le sea solicitada."

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232. Contraloría General de Cuentas y 241. Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de competencia, 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, artículos 18, literal c, 57, 58 y 59.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la CGC y sus reformas.

Acuerdo Número A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, Implementación de la Firma Electrónica y Firma Electrónica Avanzada en la estructura funcional administrativa del nivel ejecutivo de fiscalización y control gubernamental.



Acuerdo Número A-042-2025, del Contralor General de Cuentas, Actualización del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0081-2025, del 05 de agosto de 2025.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, siendo las siguientes:

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
ISSAI.GT	30	Código de ética
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos



ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232. Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de



Cumplimiento, mediante el Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0081-2025, del 05 de agosto de 2025, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Asimismo, cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, notificó a los responsables los posibles hallazgos y programó una reunión a efecto proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría, posteriormente el equipo de auditoría analizó dicha información para confirmar o desvanecer los mismos. Lo anterior se realizó, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa y el Decreto 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

Obligaciones de la entidad

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, es una entidad estatal descentralizada, y a su vez como instrumento de colaboración entre los sectores público y privado, la cual durante el proceso de la auditoría estuvo obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fue pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido, presentó la información suplementaria que se le solicitó para los fines de la auditoría y permitió el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

Toda la información estuvo disponible para la realización de la presente auditoría, no existiendo limitaciones al alcance de la misma.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.



El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos Mil Veinticuatro, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticinco.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento a la Ley de Contrataciones Estado.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobación de las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.

El Acuerdo Ministerial Número 784-2025, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

La Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Específicos

El Decreto Número 17-72, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).

El Reglamento, sin número, de Recaudación de la Tasa Patronal a favor del INTECAP, de la Junta Directiva del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.



El Acuerdo Gubernativo Número 400-98, Reglamento de Clasificación de Puestos, Régimen de Salarios y Evaluación del Desempeño del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

El Acuerdo No. GE-173-2008 de la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, Normativa de Cobros de Servicios y Venta de Subproductos.

El Acuerdo No. GE-828-2023, de la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, Reglamento de Becas para Personal Permanente y Proveedores Individuales de Servicios Técnicos de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

El Acuerdo No. GE-291-2011, de la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP; Normativo para el Registro, Control, Faltante y Baja de Bienes Inventariables y Fungibles.

El Acuerdo No. GE-545-2024, de la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, Delegar la firma de cheques y transferencias en cuentas bancarias en los funcionarios o empleados de la Institución.

El Acuerdo No. GE-382-2019, de Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, Normativo para la Contratación de Proveedores Individuales de Servicios Técnicos o Profesionales.

El Acuerdo No. GE-236-2020, de la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, Normativo de Becas para la Capacitación Técnica de Jóvenes de Escasos Recursos Económicos.

El Acuerdo No. GE-769-2021, de la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP.

El Acuerdo No. GE-221-2022, de la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, Código de Ética del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP.

El Acuerdo No. GE-193-2023, del Presidente de la República, autorización de Dietas fijadas por la Junta Directa del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.

El Acuerdo No. G-57-2024, la Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y



Productividad INTECAP, Normativo para la Adjudicación de Puestos Permanentes en el INTECAP.

El Acuerdo No. GE-610-2024, Normativo de becas.

G.A.DH-01 ED02 Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos.

G.A.DH-07 ED04 Manual de evaluación del desempeño.

La Resolución Número 007-2007, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Aprueba los Porcentajes de Depreciación del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP.

El Acta No.23-2023, de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, Reglamento de Viáticos y Gastos conexos.

El Acta No. 4-2023, la Honorable Junta Directiva del INTECAP Reglamento de Inversiones de Fondos Privativos del INTECAP.

P.E. AC-02 ED04 Auditorias internas de calidad.

El Memorando No. JRSU-197-2023 del 29 de septiembre de 2023, dirigido a Jefe de Servicios Administrativos Regional "A", con Asunto: Designación, Manejo de Fondo Rotativo, Administración Regional Sur, División Regional Sur.

El Memorando No. JRSU-031-2023 del 02 de octubre de 2023, dirigido a Asistente Administrativo Región Sur, con Asunto: Designación del Manejo y Resguardo de Fondo Rotativo.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Con base en el análisis del Balance General, del Estado de Resultados y del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, verificando que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaran de conformidad con la normativa legal, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:



Balance General

Las cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

Activo: 1112 Bancos, 1121 Inversiones Temporales, 1133 Anticipos, 1134 Fondos en Avance, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1237 Otros Activos Fijos.

Pasivo: 2251 Previsiones para Beneficios Sociales.

Patrimonio: 3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores.

De las cuentas del Balance General se evaluaron las alzas y bajas durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Patrimonio: La cuenta de patrimonio se evaluó conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General, así como los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

Las cuentas del Estado de Resultados que se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos, son las siguientes: 5122 Tasas, 5142 Ventas de Servicios, 5161 Intereses, 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciaciones y Amortizaciones y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos: Los ingresos se evaluaron a nivel de clase y rubro: De la clase 11000 Ingresos no Tributarios, el Rubro 11290 Tasas y Licencias Varias; de la clase 13000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, el Rubro 13110 Bienes y 13230 Servicios Educativos; de la clase 15000 Rentas de la Propiedad, el Rubro 15131 Por Depósitos Internos y 15141 Por Títulos y Valores Internos.

Egresos: Las áreas evaluadas del presupuesto de egresos son las siguientes: Del Programa 11 Formación del Recurso Humano, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente; 031 Jornales y 061 Dietas; del Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 121 Divulgación e Información; 133 Viáticos en el Interior; 158 Derechos de Bienes Intangibles; 171 Mantenimiento y Reparación de



Edificios; 185 Servicios de Capacitación; 189 Otros Estudios y/o Servicios; 192 Comisiones a Receptores Fiscales y Recaudadores y 199 Otros Servicios; del Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios: 219 Otros Alimentos, Productos Agroforestales y Agropecuarios; 297 Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas; del Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios: 311 Tierras y Terrenos, 321 Maquinaria y Equipo de Producción, 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo; 326 Equipo para Comunicaciones; 328 Equipo de Cómputo; 329 Otras Maquinarias y Equipos; 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común; del Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, los renglones presupuestarios: 413 Indemnizaciones al Personal y 416 Becas de Estudio en el Interior.

Otros

Se evaluaron las materias controladas de conformidad con la información que proporcionó la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias y Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.

Se evaluó una muestra de las compras directas y de baja cuantía, así como de las contrataciones, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana. La evaluación de las modalidades de compra, se verificaron a través de los renglones presupuestarios descritos en el Alcance.

La muestra seleccionada se evaluó a través de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con su respectiva documentación de respaldo, así como expedientes de personal, contratos, libros de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuentas bancarias, convenios, acuerdos de aprobación, entre otros documentos.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros que comprenden: el Balance General, al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero

Oscar Stuardo Chinchilla Guzman

Gerente

INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP

Su Despacho

Señor (a) Gerente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR

AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 07:33:39

Identificador único del documento

usuario (hash)

b3c23f2969b36d10a452ce55f084b

4189b025e83cb216e022bd8ca5c11

758f53500ca3c97a2e31e2205c5d1

8c487381ff08c0189229658c0b589

54b02234b8a7

Licda. YEINITH ANDREA PEÑA HERNÁNDEZ

COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 07:37:51

Identificador único del documento

usuario (hash)

f408afd2f5bf5f0d653e21dcb9041cc80455

542bb42c694220739dc17a75b14a3bd57427

3b2a3900f0e6ab2e6a1e76afe7af0bd24e96

a9947b3570d4c68872b6

Lic. CARLOS GUILLERMO MEJÍA LÓPEZ

SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 07:37:55

Identificador único del documento

usuario (hash)

f9714a7bb339a61f92a371e831f61114c

de5baeab9e15f9d2afa74a1688176c6ad

6084a12b3f411b9d33874883f186d9d3b

e2b9143aa2e10c376238422c5f4c3



Estados financieros



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 13/01/2026
 HORA : 15:01:50
 REPORTE: R00807168.rpt

EJERCICIO: 2025

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo
			173,952.64
		2113	Gastos del Personal a Pagar
			2,282,286.01
		2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
			25,429.84
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	46,586,907.28		2,481,668.49
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	Total de	PASIVO CORRIENTE
1121	Inversiones Temporales		2,481,668.49
	3,000,000,000.00		
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS	2200	PASIVO NO CORRIENTE
	3,000,000,000.00	2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS
1130	ACTIVO EXIGIBLE	2251	Previsiones para Beneficios Sociales
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		134,159,489.26
	1,782,246.51	Total de	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS
1132	Documentos a Cobrar a Corto Plazo		134,159,489.26
	1,300.00	Total de	PASIVO NO CORRIENTE
1133	Anticipos		134,159,489.26
	46,563,065.05	Total de	PASIVO
Total de	ACTIVO EXIGIBLE		136,641,157.75
	48,346,611.56	3000	PATRIMONIO
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1142	Existencia de Productos y Subproductos	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	8,397,143.80	3211	Existencia de Productos y Subproductos
1144	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMIN		8,397,143.80
	319,788.56	3212	Resultado del Ejercicio
			494,368,807.25
		3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
			3,559,153,800.55
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	8,716,932.36		4,061,919,751.60
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	3,103,650,451.20		4,061,919,751.60
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de	PATRIMONIO
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		4,061,919,751.60
1211	Títulos y Valores a Largo Plazo		
	40,000,000.00		
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
	40,000,000.00		
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
1221	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
	55,760.90		
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
	55,760.90		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231	Propiedad y Planta en Operación		
	1,222,311,472.32		
1232	Maquinaria y Equipo		
	462,195,372.97		
1233	Tierras y Terrenos		
	116,430,224.91		
1234	Construcciones en Proceso		
	28,494,024.60		
1235	Equipo Militar y de Seguridad		
	56,816.40		
1237	Otros Activos Fijos		
	570,100,605.09		
2271	Depreciaciones Acumuladas		
	-1,344,734,618.04		
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
	1,054,853,898.25		
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		
1251	Activo Diferido a Largo Plazo		
	799.00		

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Balance General

Balance General

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 2

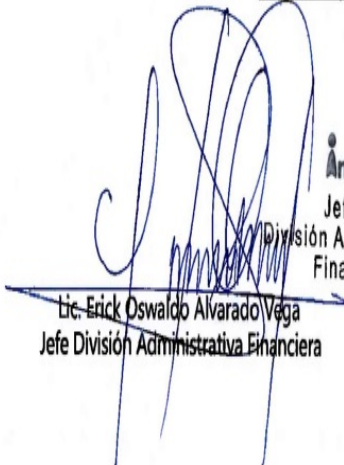
FECHA : 13/01/2026

HORA : 15:01:50

REPORTE: R00807168.rpt

EJERCICIO: 2025

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Total de	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	799.00		
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,094,910,458.15		
	SUMA ACTIVO	4,198,560,909.35	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	4,198,560,909.35
				
	Lic. Erick Oswaldo Alvarado Vega Jefe División Administrativa Financiera		Lda. Floridalma Etelvina Calderón Alvarado Jefe Sección de Contabilidad	
				
	Lic. César Armando Elías Ajca Jefe Departamento de Auditoría Interna		Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán Gerente	
				
			Gerencia	



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 13/01/2026

HORA : 15:02:37

REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2025

DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	1,129,254,533.64
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,129,254,533.64
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	815,184,814.97
5122	Tasas	811,783,082.36
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,419,808.04
5126	Multas	981,924.57
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	82,785,880.74
5141	Venta de Bienes	5,535,583.84
5142	Venta de Servicios	77,250,296.90
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	231,246,994.69
5161	Intereses	231,246,994.69
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	36,843.24
5182	Donaciones en Especie	36,843.24
6000	GASTOS	634,885,726.39
6100	GASTOS CORRIENTES	634,885,726.39
6110	GASTOS DE CONSUMO	585,380,037.75
6111	Remanenciones	213,746,687.86
6112	Bienes y Servicios	263,517,820.08
6113	Depreciación y Amortización	108,115,529.81
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,830,953.03
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	7,706,946.23
6124	Otros Alquileres	1,124,006.80
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	197,083.97
6142	Otras Pérdidas	192,310.24
6143	Pérdidas por Inventarios	4,773.73
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	40,477,681.64
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	38,055,115.16
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	2,361,168.00
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	61,368.48
RESULTADO DEL EJERCICIO		494,368,807.25

Lic. Erick Oswaldo Alvarado Vega
 Jefe División Administrativa Financiera

Lda. Floridalma Etelvina Calderón Alvarado
 Jefe Sección de Contabilidad

Lic. César Armando Elías Ajca
 Jefe Departamento de Auditoría Interna

Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
 Gerente

Antecap
Gerencia



Situación Presupuestaria de Ingreso y Egresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
-Cifras expresadas en Quetzales-

Cuentas	Presupuesto 2025	Ejecución al 31/12/2025	% Ejecución
INGRESOS			
Tasa Patronal	711,350,000.00	811,581,824.28	114.09%
Convenios de Tasa Patronal		151,007.02	
Cuota Patronal Extemporánea		50,251.06	
Arrendamientos Varios	2,690,000.00	2,419,808.04	89.96%
Multas		981,924.57	
Venta de Productos	5,295,000.00	5,535,583.84	104.54%
Venta de Servicios Capacitación/AT	74,295,000.00	77,250,296.90	103.98%
Intereses Cuentas Bancarias	1,188,500.00	2,440,270.01	205.32%
Intereses Inversiones a Plazo Fijo	149,648,700.00	228,806,724.68	152.90%
TOTAL INGRESOS	944,467,200.00	1,129,217,690.40	119.56%
EGRESOS			
FUNCIONAMIENTO			
Administración	226,470,969.00	171,295,089.00	75.64%
Operación	410,996,231.00	353,849,622.28	86.10%
Suma Funcionamiento	637,467,200.00	525,144,711.28	82.38%
INVERSION			
Infraestructura por contrato	142,000,000.00	66,730,289.24	46.99%
Tierras y Terrenos	28,000,000.00	7,750,000.00	27.68%
Equipamiento	137,000,000.00	79,347,536.02	57.92%
Suma Inversión	307,000,000.00	153,827,825.26	50.11%
TOTAL EGRESOS	944,467,200.00	678,972,536.54	71.89%
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO		450,245,153.86	
AJUSTES CONTABLES Y FINANCIEROS			
Retorno de inversión		153,827,825.26	
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	-	108,115,529.81	
Pérdidas por inventarios	-	4,773.73	
Donaciones en Especie		36,843.24	
Indemnización personal 011	-	1,620,711.57	
RESULTADO DEL EJERCICIO		494,368,807.25	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada SICFIN-DES

Lic. Erick Oswaldo Alvarado Díaz
Jefe División Administrativa Financiera

Licda. Ana Cecilia Mijangos Camey
Jefe Sección de Presupuesto

Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Gerente

Jefatura
División Administrativa
Financiera

JEFATURA
Sección de Presupuesto

Gerencia



Notas a los estados financieros



INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en Quetzales)

Nota 1 Bancos

Esta cuenta representa el monto total del saldo de las cuentas bancarias de la Institución, el cual asciende a Q 46,586,907.28, integrado de la forma siguiente:

BANCO	CUENTA	NOMBRE	MONTO Q
Banco de Guatemala	150138-6	INIECAP	176,547.76
Banco Industrial, S.A.	000-147601-9	INIECAP SEDE CENTRAL	20,983,068.94
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3-033-33657-5	INIECAP	5,414,009.91
Banco G&T-Continental, S.A.	000-0128257-3	INIECAP	3,247,277.14
Banco Industrial, S.A.	027-078694-7	INIECAP INGRESOS VARIOS	2,506,463.04
Banco de América Central, S.A.	90129330-8	INIECAP	448,670.63
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	30-4013950-2	INIECAP	102,618.38
Banco de los Trabajadores	139007209-4	INIECAP	4,274,983.74
Banco Promerica, S.A.	12335070006214	INIECAP	4,617,196.12
Banco Ricohsa Guatemala, S.A.	591-138-23	INIECAP	0.00
Banco Internacional, S.A.	810134683-0	INIECAP	5,824.53
Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	010990903190	INIECAP	4,810,245.09
TOTAL			46,586,907.28

Nota 2 Portafolio de Inversiones

El Portafolio de Inversiones corresponde a las inversiones en certificados de depósitos a plazo fijo, al 31/12/2025 asciende a Q 3,040,000,000.00, integrado de la forma siguiente:

BANCO	TOTAL	%	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
Banco Promerica, S.A.	737,000,000.00	24.24	737,000,000.00	-
Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	698,500,000.00	22.98	698,500,000.00	-
Banco de los Trabajadores	629,500,000.00	20.71	629,500,000.00	40,000,000.00
Banco Industrial, S.A.	503,000,000.00	16.55	503,000,000.00	-
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	317,000,000.00	10.43	317,000,000.00	-
Banco de América Central, S.A.	65,000,000.00	2.14	65,000,000.00	-
Banco G&T Continental, S.A.	50,000,000.00	1.64	50,000,000.00	-
TOTAL	3,040,000,000.00	100.00	3,000,000,000.00	40,000,000.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-DES

A continuación, se presenta la integración de los certificados a plazo fijo, distribuidos por entidad bancaria de la forma siguiente:

1565

/INTECAPOFICIAL

INTECAP.EDU.GT

8



INTEGRACIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO

Al 31 de diciembre de 2025

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	BANCO / No. DOCTO.	No. DE CUENTA	TASA %	PLAZO	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO							
BANCO PROMERICA, S.A.					737,000,000.00		
1	196666	233013250046590	8.25	365	29,000,000.00	10/02/2025	10/02/2026
2	196210	233013250046919	8.25	365	15,000,000.00	25/02/2025	25/02/2026
3	196232	233013250046945	8.25	365	25,000,000.00	26/02/2025	26/02/2026
4	196233	233013250046947	8.25	365	35,000,000.00	26/02/2025	26/02/2026
5	196313	233013250047024	8.25	365	24,000,000.00	26/02/2025	26/02/2026
6	196314	233013250047029	8.25	365	50,000,000.00	26/02/2025	26/02/2026
7	196315	233013250047030	8.25	365	37,500,000.00	26/02/2025	26/02/2026
8	196821	233013250047514	8.00	365	33,000,000.00	24/03/2025	24/03/2026
9	196880	233013250047571	8.00	365	40,000,000.00	26/03/2025	26/03/2026
10	196910	233013250047593	8.00	365	50,000,000.00	27/03/2025	27/03/2026
11	197000	233013250047681	7.75	365	50,000,000.00	02/04/2025	02/04/2026
12	197214	233013250047790	7.75	365	30,000,000.00	09/04/2025	09/04/2026
13	198082	233013250048663	7.75	365	40,000,000.00	29/05/2025	29/05/2026
14	199712	233013250050073	7.25	365	30,000,000.00	19/08/2025	19/08/2026
15	200891	233013250051132	6.75	365	40,000,000.00	21/10/2025	21/10/2026
16	200995	233013250051229	6.75	365	10,000,000.00	27/10/2025	27/10/2026
17	201034	233013250051263	6.75	365	50,000,000.00	29/10/2025	29/10/2026
18	201094	233013250051323	6.75	365	13,500,000.00	05/11/2025	05/11/2026
19	201391	233013250051606	6.75	365	45,000,000.00	20/11/2025	20/11/2026
20	201860	233013250052074	6.75	365	30,000,000.00	16/12/2025	16/12/2026
21	201886	233013250052102	6.75	365	35,000,000.00	18/12/2025	18/12/2026
22	202009	233013250052221	6.75	365	25,000,000.00	26/12/2025	26/12/2026
BANCO DE LOS TRABAJADORES					629,500,000.00		
23	506041	28500356453	8.10	365	10,000,000.00	10/01/2025	09/01/2026
24	507537	28501337118	8.02	365	50,000,000.00	31/01/2025	30/01/2026
25	507981	28500027225	8.00	365	25,500,000.00	12/02/2025	11/02/2026
26	508902	28500643225	7.90	365	35,000,000.00	27/02/2025	26/02/2026
27	512738	28501397730	7.70	365	40,000,000.00	29/05/2025	28/05/2026
28	512747	2850139776	7.70	365	26,000,000.00	30/05/2025	29/05/2026
29	513139	2850118963	7.70	365	45,000,000.00	14/06/2025	13/06/2026
30	513141	2850140661	7.70	365	50,000,000.00	16/06/2025	15/06/2026
31	513177	2850140712	7.70	365	25,000,000.00	19/06/2025	18/06/2026
32	513187	2850119281	7.70	365	45,000,000.00	21/06/2025	20/06/2026
33	513766	2850141068	7.70	365	40,000,000.00	26/06/2025	25/06/2026
34	513770	2850097621	7.70	365	25,000,000.00	27/06/2025	26/06/2026
35	513812	2850098010	7.70	365	20,000,000.00	04/07/2025	03/07/2026
36	515208	2850142691	7.70	365	30,000,000.00	28/07/2025	27/07/2026
37	518458	2850105043	7.00	365	12,000,000.00	22/10/2025	21/10/2026
38	518505	2850105571	7.00	365	35,000,000.00	26/10/2025	25/10/2026
39	518509	2850148013	7.00	365	50,000,000.00	27/10/2025	26/10/2026
40	520030	2850149843	7.00	365	40,000,000.00	26/11/2025	25/11/2026
41	521325	2850151574	7.00	365	25,000,000.00	19/12/2025	18/12/2026
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.					317,000,000.00		
42	1164173	6220DPP00006264	7.65	365	50,000,000.00	25/06/2025	24/06/2026
43	1172321	6220DPP00007469	7.40	365	32,000,000.00	07/08/2025	06/08/2026
44	1165217	6220DPP00008086	7.25	365	50,000,000.00	22/08/2025	21/08/2026
45	1176666	6220DPP00009307	7.25	365	60,000,000.00	25/09/2025	24/09/2026
46	1176676	6220DPP00009385	7.25	365	40,000,000.00	26/09/2025	25/09/2026
47	1176677	6220DPP00009396	7.25	365	35,000,000.00	26/09/2025	25/09/2026
48	1176682	6220DPP00009443	7.25	365	50,000,000.00	29/09/2025	28/09/2026
					VAN 1,683,500,000.00		



1565





No.	BANCO / No. DOCTO.	No. DE CUENTA	TASA %	PLAZO	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
					VIENEN	1,683,500,000.00	
BANCO EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA					698,500,000.00		
49	29769	33-099-000374-5	8.40	365	37,000,000.00	28/01/2025	27/01/2026
50	29770	33-099-000375-3	8.40	365	10,000,000.00	28/01/2025	27/01/2026
51	29773	33-099-000377-0	8.40	365	28,000,000.00	30/01/2025	29/01/2026
52	27611	30-099-005135-7	8.20	365	30,000,000.00	26/02/2025	25/02/2026
53	27615	30-099-005139-0	8.20	365	30,000,000.00	27/02/2025	26/02/2026
54	28557	33-099-000360-6	7.75	365	37,000,000.00	22/03/2025	21/03/2026
55	27695	30-099-005218-3	7.75	365	25,000,000.00	25/04/2025	24/04/2026
56	28581	33-099-000377-0	7.75	365	38,000,000.00	25/04/2025	24/04/2026
57	29890	33-099-000489-0	7.75	365	30,000,000.00	30/04/2025	29/04/2026
58	29963	33-099-000504-7	7.75	365	45,000,000.00	21/07/2025	20/07/2026
59	29967	33-099-000508-0	7.75	365	50,000,000.00	25/07/2025	24/07/2026
60	29968	30-099-000509-6	7.75	365	43,000,000.00	25/07/2025	24/07/2026
61	26429	30-001-001925-0	7.75	365	30,000,000.00	28/07/2025	27/07/2026
62	26430	30-001-001923-4	7.75	365	45,000,000.00	28/07/2025	27/07/2026
63	27519	30-099-005093-8	7.75	365	23,000,000.00	29/07/2025	28/07/2026
64	30335	33-099-000539-0	7.50	365	17,500,000.00	27/08/2025	26/08/2026
65	29068	33-099-000239-0	7.50	365	12,000,000.00	03/09/2025	02/09/2026
66	29083	33-099-000248-0	7.50	365	13,000,000.00	19/09/2025	18/09/2026
67	27570	30-099-006094-6	7.25	365	30,000,000.00	27/10/2025	26/10/2026
68	27571	30-099-006095-4	7.25	365	25,000,000.00	28/10/2025	27/10/2026
69	27572	30-099-006096-2	7.25	365	40,000,000.00	28/10/2025	27/10/2026
70	29502	33-099-000320-6	7.25	365	25,000,000.00	21/11/2025	20/11/2026
71	29526	33-099-000336-2	7.25	365	25,000,000.00	16/12/2025	15/12/2026
72	30702	33-099-000621-3	7.00	365	10,000,000.00	17/12/2025	16/12/2026
BANCO INDUSTRIAL, S.A.					503,000,000.00		
73	1075066	33-385-183341-3	7.85	365	40,000,000.00	27/02/2025	26/02/2026
74	1079292	33-385-184192-9	7.80	365	25,000,000.00	21/04/2025	20/04/2026
75	1079336	33-385-154343-4	7.75	367	40,000,000.00	25/04/2025	24/04/2026
76	1079337	33-385-184266-7	7.80	367	15,000,000.00	25/04/2025	24/04/2026
77	1079346	33-385-184302-4	7.80	365	35,000,000.00	28/04/2025	27/04/2026
78	1079347	33-385-184301-6	7.80	365	30,000,000.00	28/04/2025	27/04/2026
79	1079379	33-385-184352-9	7.70	365	30,000,000.00	30/04/2025	29/04/2026
80	1079393	33-385-165173-2	7.75	365	15,000,000.00	05/05/2025	04/05/2026
81	1077508	33-385-165225-0	7.75	365	33,000,000.00	12/05/2025	11/05/2026
82	1077509	33-385-165224-3	7.75	365	40,000,000.00	12/05/2025	11/05/2026
83	1077512	33-385-169388-2	7.75	365	40,000,000.00	12/05/2025	11/05/2026
84	1081704	33-385-165381-1	7.75	365	15,000,000.00	27/05/2025	26/05/2026
85	1082996	33-385-179656-6	7.70	365	40,000,000.00	24/06/2025	23/06/2026
86	1086818	33-385-180214-5	7.70	365	30,000,000.00	30/07/2025	29/07/2026
87	1086832	33-385-175292-8	7.70	365	25,000,000.00	31/07/2025	30/07/2026
88	1085623	33-385-180741-7	7.40	367	50,000,000.00	29/08/2025	30/08/2026
BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.					50,000,000.00		
89	485124	03-01-5060000051-9	6.75	365	50,000,000.00	27/10/2025	26/10/2026
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.					65,000,000.00		
90	561752	100256822	8.00	365	45,000,000.00	27/01/2025	27/01/2026
91	561765	100293442	8.00	367	20,000,000.00	31/01/2025	02/02/2026
TOTAL CERTIFICADOS DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO					3,000,000,000.00		
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO							
BANCO DE LOS TRABAJADORES					40,000,000.00		
92	509856	2860136891	7.75	730	40,000,000.00	01/04/2025	31/03/2027
TOTAL CERTIFICADOS DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO					40,000,000.00		
TOTAL DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					3,040,000,000.00		



1565





Nota 3 Cuentas por cobrar a corto plazo

Esta cuenta representa el valor de las deudas a favor de INTECAP a cobrar en el corto plazo por un valor de Q. 1,782,246.51, integrada de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO Q
Convenios por atraso en la entrega de productos	813,920.89
Convenios de tasa patronal	712,689.46
IVA crédito fiscal	155,834.45
Servicios de capacitación	51,780.00
NEONET	23,927.59
Convenios empleados	23,873.05
Impuesto sobre la renta	221.07
TOTAL	1,782,246.51

Nota 4 Documentos por Cobrar a Corto Plazo

La presente cuenta corresponde a un cheque rechazado por un monto de Q1,300.00, emitido por la entidad Servicios Varios, S.A., derivado del pago por servicios de capacitación.

Nota 5 Anticipos construcciones de obras

Esta cuenta representa el valor total de los anticipos pagados a las empresas contratistas de obras, en cumplimiento a lo que establece el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual asciende a Q 46,563,065.05, integrada de la forma siguiente:

CENTRO DE CAPACITACIÓN	CONTRATO	MONTO OTORGADO	SALDO POR AMORTIZAR
El Progreso*	GE-AL-13-2019	7,098,700.03	4,865,315.20
Chimaltenango	GE-AL-30-2025	29,958,839.15	26,918,490.28
Jutiapa	GE-AL-80-2025	14,779,259.57	14,779,259.57
TOTAL			46,563,065.05

*Obra suspendida por incumplimiento de la Empresa en la ejecución de los trabajos, según punto séptimo del acta No.15-2021 del 5 de mayo 2021 de la Honorable Junta Directiva.



//INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT





Nota 6 Existencia de productos y subproductos

Esta cuenta comprende el detalle de la existencia de manuales técnicos y modelos didácticos por un valor de Q 8,397,143.80, integrada así:

UBICACIÓN	CANT. MANUALES	MANUALES	MODELOS DIDÁCTICOS	TOTAL Q
CENTRO SEDE				
Biblioteca	1,645	61,944.96	0.00	61,945
Subtotal	1,645	61,944.96	0.00	61,944.96
DIVISION REGIÓN CENTRAL				
Centro de Capacitación Guatemala 1	2971	93,041.04	163,204.10	256,245.14
Centro de Capacitación Guatemala 2	2110	62,435.71	385,422.53	447,858.24
Centro de Capacitación Guatemala 4	482	19,850.19	310,644.02	330,494.21
Centro de Capacitación Villa Nueva	1406	51,867.72	1,059,554.73	1,111,422.45
Centro de Capacitación Cerec	202	5,435.89	0.00	5,435.89
Centro de Capacitación de Banca y Seguros	3021	98,309.35	0.00	98,309.35
Centro de Capacitación Jutiapa	430	15,013.26	165,104.42	180,117.68
Centro de Capacitación Santa Rosa	215	11,227.32	45,395.82	56,623.14
Delegación Departamental Chimaltenango	169	5,252.87	0.00	5,252.87
Delegación Departamental Sacatepéquez	106	3,732.70	0.00	3,732.70
Subtotal	11,111	366,166.05	2,129,325.62	2,495,491.67
DIVISION REGIÓN SUR				
Centro de Capacitación Escuintla 1	611	20,836.57	392,184.92	413,021.49
Centro de Capacitación Escuintla 2	398	13,993.81	79,656.57	93,650.38
Centro de Capacitación Santa Lucía Cotzumalguapa	959	32,008.51	987,818.23	1,019,826.74
Centro de Capacitación Retalhuleu	887	30,727.56	357,786.54	388,514.10
Centro de Capacitación Coatepeque	731	24,713.14	345,037.83	369,750.97
Centro de Capacitación de Suchitepéquez	373	11,292.48	86,075.26	97,367.74
Subtotal	3,959	133,572.07	2,248,558.35	2,382,130.42
DIVISION REGIÓN OCCIDENTE				
Centro de Capacitación Quetzaltenango	834	32,614.01	342,307.67	374,921.68
Centro de Capacitación Solalá	682	26,661.10	238,796.33	265,457.43
Centro de Capacitación Huehuetenango	439	17,002.75	403,045.13	420,047.88
Centro de Capacitación San Marcos	452	15,864.25	183,636.00	199,500.25
Centro de Capacitación Quiché	597	18,357.46	99,047.00	117,404.46
Centro de Capacitación Totonicapán	634	24,791.35	183,757.24	208,548.59
Subtotal	3,638	135,290.92	1,450,589.37	1,585,880.29
DIVISION REGIÓN ORIENTE				
Centro de Capacitación Chiquimula	644	20,981.83	310,254.69	331,236.52
Centro de Capacitación Zacapa	366	16,062.35	73,147.59	89,209.94
Centro de Capacitación Santo Tomás de Castilla	306	10,783.95	127,950.86	138,734.81
Centro de Capacitación Jalapa	1631	52,876.94	310,999.48	363,876.42
Delegación Departamental El Progreso	318	12,452.14	0.00	12,452.14
Subtotal	3,264	113,157.21	822,352.62	935,509.83
DIVISION REGIÓN NORTE				
Centro de Capacitación Cobán	953	34,253.19	15,595.98	49,849.17
Centro de Capacitación Petén	1137	45,337.18	605,501.40	650,838.58
Centro de Capacitación Salamá	27	1,072.78	234,426.10	235,498.88
Subtotal	2,117	80,663.15	855,523.48	936,186.63
TOTAL	25,734	890,794.36	7,506,349.44	8,397,143.80

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-DES y Sistema de Información Técnica Institucional de la Operación -SITIO- / Módulo de Inventarios, Bodegas y Equipamiento -IBE-





Nota 7 Materias Primas, Materiales y suministros Donaciones

Esta cuenta representa el detalle de las donaciones recibidas por un monto de Q 319,788.56, integrada de la forma siguiente:

TIPO DE BIEN	FRANKFURT	SWISSCONTACT	ONUUDI	TOTAL Q
Fungibles	268,611.84	42,386.00	8,790.72	319,788.56
TOTAL	268,611.84	42,386.00	8,790.72	319,788.56

Nota 8 Otras cuentas a cobrar a largo plazo

La presente cuenta por un monto de Q55,760.90, corresponde a la Nota de Débito No. 1685, de fecha 01/03/2019, cargada a la Cuenta Monetaria No. 30-4013950-2 del Banco Agromercantil. Dicho saldo se encuentra relacionado con el juicio número 1052-2019-00111, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Oficial 3.

Nota 9 Propiedad Planta y Equipo Neto

Esta cuenta representa el valor de los edificios e instalaciones, mobiliario, equipo, maquinaria, terrenos y otros activos, al 31/12/2025 el monto neto es de Q 1,054,853,898.25, integrada así:

CUENTA	MONTO Q
Propiedad y planta en operación	1,222,311,472.32
Maquinaria y equipo	462,195,372.97
Tierras y terrenos	116,430,224.91
Construcciones en proceso	28,494,024.60
Equipo militar y de seguridad	56,816.40
Otros activos fijos	570,100,605.09
Suma Propiedad Planta y Equipo	2,399,588,516.29
(-) Depreciaciones acumuladas	- 1,344,734,618.04
TOTAL	1,054,853,898.25





Nota 10 Cuentas comerciales a pagar corto plazo

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones financieras de INTECAP a pagar en el corto plazo por un valor de Q 173,952.64, integrada de la forma siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
1	Banco de los Trabajadores (Préstamo José Valente Pozuelos)	80,946.01
2	Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Préstamo José Valente Pozuelos)	66,845.22
3	José Valente Pozuelos Calderón	17,094.52
4	Melany Getsemani Sánchez de Galicia (Renglón 185)	3,971.00
5	Stefanie Alexandra Bernal Barrera (Beca)	2,400.00
6	Emilia Noemi Álvarez Ortiz (Renglón 031)	2,253.78
7	Emilio José Domínguez Ortega (Prestaciones Laborales)	442.11
TOTAL		173,952.64

Nota 11 Gastos del personal a pagar

La presente cuenta refleja el valor de las rentas consignadas y retenciones efectuadas en las nóminas del personal, así como el registro por concepto de indemnizaciones pendientes de pago. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a Q2,282,286.01, el cual se integra de la siguiente forma:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
1	Retenciones judiciales	1,297,429.51
2	ISR	523,496.55
3	IVA	443,344.97
4	Damián y Damián Gerber Zacarías (Indemnización)	9,386.74
5	Margos García Wilfrido Oswaldo (Indemnización)	3,618.24
6	Timbres y papel sellado	3,240.00
7	Seguro de vida CHN	1,770.00
TOTAL		2,282,286.01

Nota 12 Otras cuentas a pagar a corto plazo

El saldo por el valor de Q 25,429.84, corresponde a obligaciones financieras de Intecap a pagar en el mes siguiente, dentro de las cuentas se incluye el débito fiscal del IVA y devoluciones de ISR.

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1	IVA débito fiscal	25,004.95
2	Devolución de ISR	424.89
TOTAL		25,429.84



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT





Nota 13 Provisiones para beneficios sociales

Esta cuenta comprende la provisión de fondos para el pago de indemnizaciones al personal y asciende a la cantidad de Q. 134,159,489.26. La provisión se realiza en cumplimiento al Oficio No. DCE-SATC-DAT-532-2018 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota 14 Intereses inversiones a plazo fijo

Esta cuenta representa el valor de los intereses generados por las inversiones en certificados de depósito a plazo fijo, al 31/12/2025 ascienden a Q 228,806,724.68, integrados así:

INTEGRACIÓN POR MES		INTEGRACIÓN POR BANCO	
MES	MONTO Q	BANCO	MONTO Q
Enero	716,350.68	Banco Promerica, S.A.	63,978,398.27
Febrero	23,348,920.54	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	55,484,604.42
Marzo	12,611,259.72	Banco de los Trabajadores	49,792,805.50
Abril	19,090,401.11	Banco Industrial, S.A.	37,690,995.72
Mayo	17,861,401.21	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	10,983,960.24
Junio	19,472,754.13	Banco de América Central, S.A.	5,586,869.88
Julio	19,862,408.59	Banco Agromercantil	4,523,962.03
Agosto	18,938,224.77	Banco G&T Continental, S.A.	610,273.98
Septiembre	19,644,540.11	Banco de Guatemala	154,854.64
Octubre	19,226,505.31		
Noviembre	19,727,902.96		
Diciembre	38,306,055.55		
TOTAL	228,806,724.68	TOTAL	228,806,724.68

8





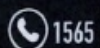
Nota 15 Intereses cuentas bancarias

Esta cuenta representa los intereses percibidos por los saldos de las cuentas de depósitos monetarios, los cuales al 31/12/2025 ascienden a Q 2,440,270.01, según se detalla:

INTEGRACIÓN POR MES		INTEGRACIÓN POR BANCO	
MES	MONTO Q	BANCO	MONTO Q
Enero	402.85	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	1,814,301.73
Febrero	133,898.58	Banco G&T Continental, S.A.	370,370.31
Marzo	123,640.60	Banco Industrial, S.A.	139,059.58
Abril	182,592.87	Banco de los Trabajadores	83,675.11
Mayo	322,541.40	Banco Promerica, S.A.	29,449.33
Junio	154,603.71	Banco Agromercantil, S.A.	2,913.20
Julio	235,770.99	Banco de América Central, S.A.	500.75
Agosto	211,017.55		
Septiembre	246,120.24		
Octubre	262,293.33		
Noviembre	236,420.51		
Diciembre	330,967.38		
TOTAL	2,440,270.01	TOTAL	2,440,270.01

Nota 16 Donaciones en Especie

El saldo al 31/12/2025 es de Q 36,843.24, correspondiente a la donación otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial -ONUDI- consistente en equipos, herramientas y consumibles, para la formación de los estudiantes en las carreras de Refrigeración y Aire Acondicionado de los Centros de Capacitación Guatemala 1 y Suchitepéquez, según Resolución de Gerencia GE-717-2024.





Nota 17 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Esta cuenta registra el pago de becas a participantes de escasos recursos, becas al interior y exterior del país para trabajadores y participantes, ayuda para funerales, otras transferencias a personas individuales y prestaciones póstumas. Al 31 de diciembre se ha pagado el valor de Q 38,055,115.16.

Renglón		Presupuesto		
		Vigente	Ejecutado	%
Programa de Becas				
Administración				
Administración Institucional (DRH)	417 Becas exterior del país	1,705,000.00	164,182.15	9.63
Administración Institucional (DRH)	416 Becas interior del país	7,746,000.00	6,626,695.73	85.68
Administración Institucional (DRH)	419 Otras transferencias a personas individuales	75,000.00	75,000.00	100.00
SUB-TOTAL		9,526,000.00	6,867,877.88	72.10
Divisiones Regionales				
Región Central	416 Becas interior del país	6,120,600.00	5,698,976.75	93.11
Región Sur	416 Becas interior del país	9,594,540.00	9,587,567.30	99.93
Región Occidente	416 Becas interior del país	5,059,669.00	5,045,936.13	99.73
Región Norte	416 Becas interior del país	7,158,120.00	6,548,209.41	91.48
Región Oriente	416 Becas interior del país	4,500,000.00	3,786,255.71	84.14
SUB-TOTAL		32,432,929.00	30,666,944.30	94.55
Otras Transferencias				
Administración Institucional (DRH)	411 Ayuda para funerales	200,000.00	33,400.00	16.70
Administración Institucional (DRH)	412 Prestaciones póstumas	1,000,000.00	486,892.98	48.69
SUB-TOTAL		1,200,000.00	520,292.98	43.36
TOTAL		43,158,929.00	38,055,115.16	88.17

Nota 18 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Esta cuenta registra el pago que se realiza mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, según artículo 1 del Decreto número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre se ha pagado el valor de Q 2,361,168.00.

Nota 19 Transferencias Otorgadas al Sector Externo

Esta cuota corresponde al pago que se realizó a la Organización Internacional del Trabajo CINTERFOR, en concepto de contribución voluntaria correspondiente al año 2025, por un valor de Q. 61,368.48.

1565

INTECAPOFICIAL

INTECAP.EDU.GT





Nota 20 Aumentos o Disminuciones Inversiones Temporales

La variación corresponde a los movimientos por nuevas inversiones, reinversiones y por la reclasificación derivado a los plazos de vencimientos.

ENTIDAD BANCARIA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VARIACIÓN
Banco Promerica, S.A.		41,000,000.00	-41,000,000.00
Banco Industrial, S.A.	150,000,000.00		150,000,000.00
Banco de América Central, S.A.		20,000,000.00	-20,000,000.00
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	227,000,000.00		227,000,000.00
Banco de los Trabajadores	19,000,000.00		19,000,000.00
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.		135,000,000.00	-135,000,000.00
Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	115,000,000.00		115,000,000.00
Banco G&T Continental, S.A.	50,000,000.00		50,000,000.00
TOTAL	561,000,000.00	196,000,000.00	365,000,000.00

Nota 21 Aumentos o Disminuciones Títulos y Valores a Largo Plazo

La variación corresponde a una nueva inversión en certificado de depósito a plazo fijo, realizada en el Banco de los Trabajadores a plazo de 730 días.

ENTIDAD BANCARIA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VARIACIÓN
Banco de los Trabajadores	40,000,000.00		40,000,000.00
TOTAL	40,000,000.00		40,000,000.00

Lda. Floridalma Etelvina Salderón Alvarado
Jefe Sección de Contabilidad

Intecap
Jefatura
Sección de Contabilidad

Lic. Erick Oswaldo Alvarado Vega
Jefe División Administrativa Ejecutiva

Intecap
Jefatura
Sección de Contabilidad



1565



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Oscar Stuardo Chinchilla Guzman

Gerente

INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR
AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 07:33:39
Identificador único del documento
usuario (hash)
b3c23f2969b36d10a452ce55f084b
4189b025e83cb216e022bd8ca5c11
758f53500ca3c97a2e31e2205c5d1
8c487381ff08c0189229658c0b589
54b02234b8a7

Lic. CARLOS GUILLERMO MEJÍA LÓPEZ
SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 07:37:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
f9714a7bb339a61f92a371e831f61114c
de5baeab9e15f9d2afa74a1688176c6ad
6084a12b3f411b9d33874883f186d9d3b
e2b9143aa2e10c376238422c5f4c3

Licda. YEINITH ANDREA PEÑA HERNÁNDEZ
COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 07:37:51
Identificador único del documento
usuario (hash)
f408afd2f5bf5f0d653e21dcb9041cc80455
542bb42c694220739dc17a75b14a3bd57427
3b2a3900f0e6ab2e6a1e76afe7af0bd24e96
a9947b3570d4c68872b6



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Oscar Stuardo Chinchilla Guzman

Gerente

INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a normativa vigente al atribuir funciones diferentes al puesto contratado



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR
AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 07:33:39
Identificador único del documento
usuario (hash)
b3c23f2969b36d10a452ce55f084b
4189b025e83cb216e022bd8ca5c11
758f53500ca3c97a2e31e2205c5d1
8c487381ff08c0189229658c0b589
54b02234b8a7

Lic. CARLOS GUILLERMO MEJÍA LÓPEZ
SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 07:37:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
f9714a7bb339a61f92a371e831f61114c
de5baeab9e15f9d2afa74a1688176c6ad
6084a12b3f411b9d33874883f186d9d3b
e2b9143aa2e10c376238422c5f4c3

Licda. YEINITH ANDREA PEÑA HERNÁNDEZ
COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 07:37:51
Identificador único del documento
usuario (hash)
f408afd2f5bf5f0d653e21dcb9041cc80455
542bb42c694220739dc17a75b14a3bd57427
3b2a3900f0e6ab2e6a1e76afe7af0bd24e96
a9947b3570d4c68872b6



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a normativa vigente al atribuir funciones diferentes al puesto contratado

Condición

En el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, se determinó mediante la revisión del Acuerdo de Gerencia número GE-405-2024 de fecha 23 de julio de 2024 y Acta de Posesión 70-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, la contratación de una persona bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, en el puesto de Instructor (inglés) de formación a distancia, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11200034 -000-00-11-00-000-002-000-0101-011-68; no obstante, al efectuar entrevista a la referida trabajadora y verificar los correos electrónicos institucionales, según consta en el Acta número 14-2026 de fecha 5 de marzo de 2026, se estableció que desempeña funciones de "Coordinadora de Evaluaciones" y no imparte clases teórico-prácticas para las cuales fue contratada.

Esta situación es de pleno conocimiento de sus jefes inmediatos (Jefe de la Unidad de Formación a Distancia, Jefe del Departamento de Capacitación "B" y Consultor de Formación I); asimismo, al constatar esta situación con el Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puesto de la institución, se constató que el cargo funcional de "Coordinadora de Evaluaciones" no existe en la estructura organizacional aprobada.

Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 8 Responsabilidad administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios, además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al



cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.”

El Acuerdo Gubernativo Número 400-98, el Presidente de la República, Reglamento de Clasificación de Puestos, Régimen de Salarios y Evaluación del Desempeño del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, artículo 7. Glosario, establece: “Para los efectos de la Administración de la Clasificación de Puestos del INTECAP, los términos técnicos a utilizar, son los siguientes: a) PUESTO: Unidad de trabajo específica e impersonal conformada por un conjunto de tareas, cuya ejecución implica grados de complejidad, responsabilidad condiciones de ambiente y requisitos; y para lo cual se requiere la contratación de una persona para su desempeño. b) CLASES DE PUESTOS: Identifica a un grupo de puestos similares como resultado del proceso de Valoración de Puestos, los cuales fueron valorados en función de sus deberes y responsabilidades, de tal manera que el mismo título descriptivo pueda ser usado con claridad para designar a cada puesto perteneciente a la clase, que los mismos requisitos de preparación, experiencia, capacidad, conocimientos, eficiencia, habilidad y otras especificaciones deban ser requeridos; que los mismos exámenes puedan ser usados para seleccionar personal idóneo y que la misma escala de salarios pueda ser aplicada con equidad bajo las mismas condiciones de trabajo.”

Causa

La Jefe Division de Recursos Humanos, no veló por el debido cumplimiento a normativa vigente, el Jefe Unidad de Formación a Distancia, el Jefe Departamento de Capacitación "B" y el Consultor en Formación I, le atribuyeron funciones a la Instructor (Inglés) que no le corresponden para el puesto que fue contratada.

Efecto

Provocó que no se esté cubriendo el puesto para el cual fue contratada en beneficio de los estudiantes que aplican a los cursos y/o programas de inglés.

Recomendación

El Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, debe girar instrucciones a la Jefe de la División de Recursos Humanos para que, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Formación a Distancia, el Jefe del Departamento de Capacitación "B" y el Consultor en Formación I, aseguren que la Instructor (Inglés) desempeñe estrictamente las funciones establecidas en su acta de toma de posesión; asimismo, instruir para que no se realicen designaciones o nombramientos en puestos que no figuren en el Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puesto debidamente aprobado.



Comentario de los responsables

En Oficios No. DH-02-2026 y No. DH-03-2026 de fechas 08 de abril de 2026 y 14 de abril 2026, la licenciada Julia Cecilia Letona Cifuentes, Jefe División de Recursos Humanos, manifiesta: "... Respecto a que, la Jefe División de Recursos Humanos, no veló por el debido cumplimiento a normativa vigente, el Jefe Unidad de Formación a Distancia, el Jefe Departamento de Capacitación "B" y el Consultor en Formación I, le atribuyeron funciones a la Instructor (Inglés) que no le corresponden para el puesto que fue contratada... Atentamente hago de su conocimiento que, el puesto de "Coordinadora de Evaluaciones" no está contemplado en el Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de puestos de la Institución, aprobado por la Honorable Junta directiva del INTECAP, acta número cuarenta y uno guion dos mil dos de fecha miércoles trece de noviembre de dos mil dos (Registro a). Al respecto, me permito indicar que el puesto y/o cargo funcional "Coordinadora de Evaluaciones" no existe en la estructura organizacional aprobada y que cada servidor del INTECAP, fue contratado con el puesto y funciones correspondientes, según consta en los respectivos acuerdos de nombramiento, para este caso particular, en que una persona contratada bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, en el puesto de Instructor (inglés) de formación a distancia, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11200034-000-00-11-00-000-002-000-0101-011-68; que en el proceso de entrevista a la referida trabajadora y verificar los correos electrónicos institucionales, según consta en el Acta número 14-2026 de fecha 5 de marzo de 2026, se estableció que desempeña funciones de "Coordinadora de Evaluaciones" y no imparte clases teórico-prácticas para las cuales fue contratada. En relación al posible hallazgo formulado, es pertinente indicar que en el Acta número setenta guion dos mil veinticuatro (70-2024) de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro (Registro b), consta que la persona fue nombrada al puesto de Instructor (Inglés) de Formación a Distancia y que se delega en el Jefe inmediato la asignación de las responsabilidades correspondientes al puesto y el cumplimiento de las obligaciones al mismo... por tanto la asignación de funciones y velar por el debido cumplimiento de estas es responsabilidad directa de las diferentes Jefaturas de Departamentos, y Divisiones de la Institución, quienes en el cumplimiento de sus funciones deben observar las normas y reglamentos internos de la institución. En el presente caso, por el uso inadecuado del puesto y/o cargo, para probar que El Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos, se encuentra vigente y actualizado y que la Jefatura de División de Recursos Humanos no ha nombrado a la persona antes referida, en puesto y/o cargo no contenidos en el Manual, me permito adjuntar como medio de prueba, el acta de toma de posesión antes indicada, de conformidad con la clasificación de puestos y salarios de la institución; revisiones a la Clasificación de Puestos y Salarios de la Institución, con lo cual se evidencia que la contratación de la trabajadora, fue en el puesto de Instructor y se hizo con fundamento en el



manual, asignándole las funciones y puesto allí indicados ... igualmente el perfil del puesto de Instructor del Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos G.A.DH-01, Edición 2, 06-0201 (Registro c), en donde contiene los datos de identificación del puesto, descripción, propósito principal y las competencias técnicas o específicas, resultados, indicadores de gestión y clientes. En la División de Recursos Humanos no se cuenta con requerimiento o registro alguno, en donde se solicite modificación de funciones o cambio de nombre del puesto a la persona indicada. Ello denota que esta jefatura en ningún momento ha gestionado en documentos oficiales un título de puesto diferente al consignado en el Manual o modificación de funciones asignadas a la trabajadora. Oportuno es informar que la existencia del puesto indicado “Coordinadora de Evaluaciones” no es del conocimiento de la Jefe División de la División de Recursos Humanos, por lo que derivado de la formulación de este posible hallazgo fue meritorio indagar y recabar información, concluyendo que efectivamente la trabajadora incurrió en error, al consignar por decisión propia un nombre de puesto y/o cargo diferente al que fue contratada, conforme lo establecido en el Manual de Descripciones y Especificaciones de Puestos. No obstante, ello, es oportuno indicar que esta Jefatura con base en las necesidades institucionales si ha gestionado propuestas de revisión y actualización del Manual de Descripciones y Especificaciones de clases de Puestos, en aquellos puestos que lo requieren, presentando las propuestas a Gerencia, quien a su vez las ha llevado a Junta Directiva, quienes como máxima autoridad institucional autoriza y solicita se actualice el instrumento técnico para el efecto, dejando constancia en punto de acta y debiendo proceder conforme a los procedimientos internos. Situación que en este particular caso no ha sido requerido ni gestionado para el efecto. En dicha virtud, posterior a las indagaciones correspondientes, se concluye que tal decisión, es un error imputable únicamente a la trabajadora; por tanto, se instruyó al Jefe departamento de capacitación “B” del Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, iniciar proceso disciplinario y aplicar sanción por atribución indebida de funciones, según Memorando. No. DH -32-2026 de fecha 26 de marzo de 2026 (Registro d), quién procedió a dar cumplimiento a la instrucción según consta en el MEMORANDO No. CTI -060-2026 de fecha 27 de marzo de 2026 (Registro e). Como medida preventiva institucional, la Jefe División instruyó al Jefe Departamento de Administración de Personal de la División de Recursos Humanos, emitiera CIRCULAR No. DH-AP-1-2026, de fecha 7 de abril de 2026 (Registro f), comunicando a todo el personal que “...De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 37-2004, artículo 20, Reglamento de Clasificación de Puestos y Régimen de “Prohibiciones en Materia de Clasificación de Puestos”, no es permitido utilizar títulos o denominaciones de puestos que no estén debidamente aprobados dentro del Plan de Clasificación de Puestos.” Solicitando “respetar y aplicar únicamente las denominaciones de puestos oficialmente aprobadas, a efecto de mantener la uniformidad institucional y la correcta aplicación del régimen de puestos y salarios. Así mismo, es



responsabilidad de los jefes inmediatos velar por el estricto cumplimiento de esta disposición, asegurando que en toda comunicación se respete el nombre del puesto en que se encuentra nombrado cada trabajador.” para garantizar la correcta administración de los recursos humanos y asegurar el cumplimiento de la normativa institucional vigente. Atentamente solicito se tenga por desvanecido el posible hallazgo, en mi favor, dado que mi persona como Jefe División de la División de Recursos Humanos, no ha emitido ni aceptado en ningún momento un nombramiento oficial de ningún servidor público contrario a lo que establece el Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos autorizado por Junta directiva, el cual se encuentra actualizado a la fecha. CONCLUSIÓN: Por lo anterior queda evidenciado que, la persona contratada bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, en el puesto de Instructor (inglés) de formación a distancia, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11200034-000-00-11-00-000-002-000-0101-011-68; incurrió en error, al consignar por decisión propia un nombre de puesto y/o cargo diferente al que fue contratada, conforme lo establecido en el Manual de Descripciones y Especificaciones de Puestos y queda evidenciado que la Jefe División de la División de Recursos Humanos no es la responsable de la atribución indebida de funciones que se imputa en este caso... PETICIÓN: De conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Derecho Constitucional de Petición, me permito solicitarles que desvanezca la imposición del posible “Hallazgo No. 2, Incumplimiento a normativa vigente al atribuir funciones diferentes al puesto contratado” por los argumentos de descargo presentados y considerando que la Jefatura de la División de Recursos Humanos no es la responsable de la atribución de funciones a la Instructor (Inglés) que no le corresponden para el puesto que fue contratada y que desde el proceso de contratación, se ha velado por el debido cumplimiento a la normativa vigente... Atentamente solicito tomar en consideración la ampliación al Oficio No. DH-02-2026, contenida en este documento, en donde hago de su conocimiento que, la Jefe División de Recursos Humanos fue suspendida de labores por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), según consta en el reporte emitido por dicha entidad ... dicha suspensión obedece a motivos de salud, la cual inició a partir del 26 de febrero de 2025, hasta el 1 de junio del 2025 inclusive, periodo durante el cual se encontró fuera del ejercicio de sus funciones en la institución, incorporándose a sus actividades a partir del 2 de junio de 2025, según consta en el informe de alta correspondiente ...”

El licenciado Luis Alberto Escobar Cortez, quien fungió como Jefe Unidad de Formación a Distancia, por el período comprendido del 01 de enero al 2 de noviembre de 2025, a quien se le notificó por medio del casillero electrónico el oficio No. DAS-03-91784-0043-2026 del 26 de marzo de 2026, sin embargo, no se



presentó a la reunión virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, para la discusión de hallazgos y no presentó pruebas de descargo, lo cual consta en el sistema de comunicaciones electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

En oficio CTI-001-2026 del 10 de abril de 2026, el licenciado Byron Rene López Sánchez, Jefe Departamento de Capacitación "B", manifiesta: "Por este medio y en base al oficio de notificación No. DAS-03-91784-0040-2026 de fecha 26 de marzo de 2026, procedo a dar respuesta a lo relativo al hecho: Tuve conocimiento del hecho en la fecha 5 de marzo de 2026 en una de las visitas que realizaron los señores auditores de Contraloría General de Cuentas, fui requerido por los auditores y me expresaron que la instructora Leonor Eunice Quezada Polanco había hecho un cambio a su firma de correo electrónico, lo cual ellos constataron en la segunda visita donde únicamente coloqué el puesto de instructora, pero en la primera visita a la firma le colocaba el puesto de "coordinadora de evaluaciones", lo que a criterio de los auditores fue una acción incorrecta, por lo que se le dio la directriz a la instructora que presente la información que le piden sin alterar nada, para que los señores auditores terminaran su proceso de auditoría. Este asunto devino del proceso de solicitud de apoyos administrativos que se dieron desde la jefatura la Unidad de Formación a Distancia y con el Consultor en Formación I Licenciado Hugo Javier Gramajo Muralles de la unidad de Formación a Distancia, los cuales tienen la supervisión directa sobre la instructora, dicha jefatura de la Unidad estaba a cargo del Licenciado Luis Alberto Escobar Cortéz quien el 31 de octubre de 2025 dejó de pertenecer a la institución, por lo que de manera temporal fui asignado el 15 de octubre de 2025 finalizando el 14 de enero de 2026 con la designación administrativa de la Licenciada Shiela Magnolia Castillo de Landa, quien toma posesión formal el 16 de marzo de 2026 como nueva Jefe de la Unidad de Formación a Distancia, para apoyar en la coordinación de las actividades de la unidad, quedó delegado el Consultor en Formación I a cargo de darle continuidad al proceso de negociaciones del programa de inglés que no solamente implican términos económicos sino también de formación ya que se encuentran interrelacionados, quien solicitó autorización para que la instructora realizara el apoyo con evaluaciones, tomando en cuenta que bajo el convenio vigente con el Ministerio de Educación se debía finalizar la evaluación de participantes en sus etapas media y final, por lo que bajo su solicitud se autorizó con el entendido de un apoyo dado el número de evaluandos, en ningún momento se le dio una directiva en donde ella asumiera el cargo funcional indicado en el hallazgo. En la fecha 27 de marzo de 2026 se toma la decisión por parte de las jefaturas de realizar una amonestación escrita a la instructora haciéndole ver el error en que se incurrió por el tema de la firma institucional, de igual manera se asigna y programa eventos de formación del idioma inglés en coordinación con la actual jefatura de la Unidad de Formación a Distancia desde la fecha 16 de marzo,



por lo que derivado de la observación se corrigió lo mencionado por los auditores para cumplir con su puesto nominal, con lo que se evidencia el seguimiento y la voluntad de enmendar esta situación.”

En oficio sin número del 09 de abril de 2026 el licenciado Hugo Javier Gramajo Muralles, Consultor en Formación I, manifiesta: "En tal virtud, el hallazgo No. 2 de la auditoría en mención señala Incumplimiento a normativa vigente al atribuir funciones diferentes al puesto contratado a la Licda. Leonor Eunice Quezada Polanco, contratada en el puesto de instructor bajo el renglón permanente 011. En mi calidad de Consultor en Formación I, debo apoyar a la Unidad de Formación a Distancia, brindando seguimiento a la programación de eventos de inglés tanto en eventos abiertos como en convenios interinstitucionales, así como en negociaciones con diferentes empresas. A raíz de la designación de evaluadores de la Formación en Idiomas emitida a la unidad a través de Memorando No. SG-42-2024, de fecha dos de septiembre de 2024 y en virtud de la demandante necesidad de instructores que puedan apoyar con dichas evaluaciones, me son requeridas las gestiones administrativas necesarias y de seguimiento orientadas al cumplimiento de la designación en mención. Dichas acciones están también orientadas al debido aprovechamiento del recurso humano permanente. Las gestiones administrativas para este efecto están sustentadas en el descriptor del puesto que desempeño "Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puesto, numeral 2 "Descripción": "Responsable de ejecutar actividades de planificación, programación, elaboración, coordinación, asistencia y control en procesos del desarrollo de la capacitación"; numeral 4 "Competencias Técnicas o Específicas, Resultados, Indicadores de Gestión y Clientes": "Contratar y asignar instructores o consultores para atender la demanda de formación y asistencias técnicas de la región."; "Seleccionar, asignar y supervisar a los tutores para atender la demanda de formación de la unidad de FAD, evaluando su desempeño durante el evento y atención a participantes." Cabe mencionar también que, según el descriptor de puestos en mención, el Consultor en Formación reporta al jefe de la unidad operativa o administrativa en que se desempeña y no tiene personal bajo su cargo que le reporte, por lo cual es necesario solicitar la autorización correspondiente a través de Memorando firmado y sellado a la Jefatura para poder proceder con la asignación de actividades tanto a personal permanente como a personal bajo contrato. Es por ello que, para cubrir las necesidades de evaluación antes mencionadas, se realizó la gestión necesaria para asignar a la Instructora Leonor Eunice Quezada Polanco, bajo el entendido que sus funciones son consistentes con las especificaciones de su descriptor de puesto, según el numeral 4 "Competencias Técnicas o Específicas, Resultados, Indicadores de Gestión y Clientes": "Desarrollar pruebas de evaluación teóricas y prácticas de la formación en su especialidad"; "Elaborar y entregar los registros de calidad correspondientes."; numeral 13 "Funciones de la Clase de Puesto": "Desarrollar otras atribuciones necesarias designadas por el jefe inmediato o por la



administración, para el cumplimiento de los objetivos de la institución." En tal virtud, me permito mencionar que la instructora ha sido designada para cubrir las funciones que están dentro de la normativa de la institución. En la descripción del hallazgo se hace mención a la entrevista realizada a la instructora, así como la verificación de correos institucionales como parte del proceso de auditoría, en donde se hace referencia al puesto de "Coordinadora de Evaluaciones", esta atribución no es parte de las funciones especificadas en la descripción de actividades a realizar, incluidas en el Memorando No. FAD-002-2026 el cual ...; por lo anterior, considero que no he incurrido en incumplimientos inherentes al hallazgo en mención ... La información que ... tiene como finalidad ampliar y sustentar los elementos requeridos, para su respectiva revisión, evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, en el marco de los procedimientos y disposiciones institucionales aplicables."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para la licenciada Julia Cecilia Letona Cifuentes, Jefe División de Recursos Humanos, en virtud que, en los comentarios y las pruebas presentadas son suficientes, se demostró mediante oficios No. DH-02-2026 y No. DH-03-2026, de fechas del 08 de abril de 2026 y del 14 de abril 2026, que por motivos de salud fue suspendida de labores por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) del 26 de febrero de 2025, hasta el 1 de junio del 2025, asimismo, en Acta número setenta guion dos mil veinticuatro (70-2024) del 1 de agosto 2024, consta que la persona fue nombrada al puesto de Instructor (Inglés) de Formación a Distancia y que se delega la responsabilidad en el Jefe inmediato, la asignación de las funciones correspondientes al puesto y el cumplimiento de las obligaciones al mismo.

Se confirma el hallazgo para el licenciado Luis Alberto Escobar Cortez, quien fungió como Jefe Unidad de Formación a Distancia, por el período comprendido del 01 de enero al 2 de noviembre de 2025, a quien se le notificó en el casillero electrónico el Oficio de notificación No. DAS-03-91784-0043-2026 del 26 de marzo de 2026, en virtud que, no se presentó a la reunión virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, para la discusión de hallazgos y no presentó pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el licenciado Byron Rene López Sánchez, Jefe Departamento de Capacitación "B", en virtud que, en los comentarios y las pruebas presentadas son suficientes, debido a que demostró mediante oficio CTI-001-2026 del 10 de abril de 2026, que no atribuyó funciones distintas al cargo de Instructor (Inglés), así también porque la supervisión no estaba bajo su responsabilidad.



Se confirma el hallazgo para el licenciado Hugo Javier Gramajo Muralles, Consultor en Formación I, en virtud que, en los comentarios y pruebas presentadas no son suficientes, a pesar de manifestar que la designación de evaluadores fue emitida a través de Memorando No. SG-42-2024, del 2 de septiembre de 2024, no obstante, en dicho documento no indica que se designara como “Coordinadora de evaluaciones” a la Instructor (Inglés), asimismo, indica que las gestiones administrativas para este efecto están sustentadas en el descriptor del puesto que desempeño “Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puesto, numeral 2 “Descripción” y que según el descriptor de puestos en mención, el Consultor en Formación reporta al jefe de la unidad operativa o administrativa en que se desempeña y no tiene personal bajo su cargo que le reporte, sin embargo, el equipo de auditoría efectuó una entrevista a la Instructor (Inglés), quien indicó que esta bajo la supervisión del Consultor en Formación I y que los Informes de evaluación de eventos inglés son trasladados al Consultor en Formación I, por lo tanto, dicha situación no exime su responsabilidad, así también, manifiesta que la instructora ha sido designada para cubrir las funciones que están dentro de la normativa de la institución, al respecto cabe mencionar que el puesto de Coordinadora de evaluaciones no existe en el “Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puesto, por lo que, dicha situación evidenció que se llevan a cabo procedimientos y designaciones que no se encuentran regulados en disposiciones y normativas propias del -INTECAP-, dado que el nombramiento del puesto, mediante Acta número setenta guion dos mil veinticuatro (70-2024) del 1 de agosto 2024, correspondía al puesto de Instructor (Inglés).

El presente hallazgo fue notificado con el número 2, pero en el informe de auditoría le corresponde el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONSULTOR EN FORMACION I	HUGO JAVIER GRAMAJO MURALLES	2,575.75
JEFE UNIDAD DE FORMACION A DISTANCIA	LUIS ALBERTO ESCOBAR CORTEZ	4,678.50
Total		Q. 7,254.25

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	PREV-CGC-DAS-03-0081-INTECAP-001-2025	19/11/2025	Norma 8.7 Constitución y Administración de Fondos Rotativos.	Falta de control interno del fondo de caja chica, relacionados al registro oportuno y presentación de información y documentación completa. (Centro de Capacitación Guatemala 2).	Atendida
2	PREV-CGC-DAS-03-0081-INTECAP-002-2025	19/11/2025	Norma 8.7 Constitución y Administración de Fondos Rotativos.	Falta de control interno del fondo de caja chica, relacionados al registro oportuno y presentación de información y documentación completa. (Centro de Capacitación Guatemala 1).	Atendida
3	PREV-CGC-DAS-03-0081-INTECAP-003-2025	5/01/2026	Norma 12.1 Función Normativa.	Falta de control interno relacionado a la gestión de bienes en mal estado (falta de gestión de baja de bienes).	Atendida
4	PREV-CGC-DAS-03-0081-INTECAP-001-2026	18/02/2026	Norma 3.1 b) Definición de los Responsables de la Ejecución de los Procedimientos.	Falta de normativa que regule el control, periodicidad, registro, digitalización, destrucción y venta de la documentación contable glosada que tiene más de 20 años de resguardo.	Atendida
5	PREV-CGC-DAS-03-0081-INTECAP-002-2026	24/02/2026	Norma 7.1 Función Normativa.	Falta de control en la revelación apropiada de las operaciones contables.	Atendida
6	PREV-CGC-DAS-03-0081-INTECAP-003-2026	10/03/2026	Norma 4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental.	Falta de normativa que regule concretamente lo relacionado a las consultorías por parte de auditoría interna.	Atendida
7	PREV-CGC-DAS-03-0081-INTECAP-004-2026	10/03/2026	Norma 12.2 Normativa Interna.	Falta de control en el proceso de baja de bienes.	Atendida

Se formuló un total de siete (7) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.



Gestiones atendidas durante la auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría se determinaron situaciones que se comunicaron a los responsables de la entidad y que fueron atendidas, las que ameritan revelarse en el presente informe y que se describen a continuación:

No.	Documento	Fecha del documento	Descripción	Fecha en que se atendió
1	Nota de Auditoría No. CGC-NA-DAS-03-0081-001-2025	11-11-2025	Sobrante de Caja chica, Centro de Capacitación Guatemala 2.	13-11-2025

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar el cumplimiento e implementación por parte de los responsables Instituto Técnico de Capacitación y Producción -INTECAP-, estableciendo que fueron implementadas en su totalidad.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMAN	GERENTE	01/01/2025 - 31/12/2025
2	ERICK OSWALDO ALVARADO VEGA	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2025 - 31/12/2025

